

# NOTARIA

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA

SANTIAGO DE CHILE

HUERFANOS 835 - PISO 18 - FONO: 28985900

Testimonio de la Escritura de: \_\_\_\_\_ PODER ESPECIAL \_\_\_\_\_

Otorgada por: \_\_\_\_\_ INVERSIONES NAVARRA S.A. \_\_\_\_\_

A \_\_\_\_\_

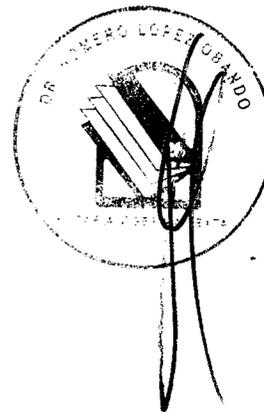
\_\_\_\_\_ BURNEO SEVILLA, CARLOS FELIPE \_\_\_\_\_

Santiago, 6 de JUNIO de 2014

FRIGIDA  
EN  
BLANCO

3  
J. RICARDO SAN MARTIN U.  
NOTARIO PUBLICO  
NOTARIA N° 43  
HUERFANOS 835 - PISO 18  
SANTIAGO

Repertorio 18422-2014.-



**PODER ESPECIAL**

**INVERSIONES NAVARRA S.A.**

**A**

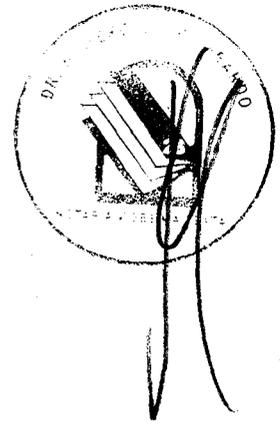
**BURNEO SEVILLA, CARLOS FELIPE**

**EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE**, a seis de Junio de dos mil catorce, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público Titular de la cuadragésima tercera notaría de Santiago, con oficio en paseo Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparecen: Don **ÓSCAR JOSÉ AMBROSIO BRAHM GIL**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones ciento ochenta mil doscientos cuarenta y cuatro guión dos, y don **CRISTIÁN FIGUEROA VERA**, chileno, divorciado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número siete millones noventa y dos mil ochenta y cuatro guión cero, ambos mayores de edad y en representación, según se acreditará, de **INVERSIONES NAVARRA S.A.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y seis millones seiscientos treinta mil setecientos sesenta guión nueve, todos domiciliados en calle Camino Buena Vista número tres mil ochocientos treinta y siete, comuna de Lo Barnechea, en adelante la mandante, quienes acreditaron su identidad con las cédula citadas, exponen: **PRIMERO:** Don **CRISTIÁN FIGUEROA VERA** y Don **OSCAR BRAHM GIL**, a nombre y representación de LA MANDANTE, en forma libre



y voluntaria, otorgan el presente Poder Especial a favor del señor CARLOS FELIPE BURNEO SEVILLA, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión empresario privado, domiciliado en Quito, Ecuador, con número de cédula de identidad y pasaporte uno siete cero ocho cero uno cuatro uno cero guión tres, y lo nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar "EL MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de LA MANDANTE, lo siguiente: **(Uno)** Representar a LA MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias. **(Dos)** Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de LA MANDANTE. **(Tres)** El MANDATARIO está facultado al tenor del Artículo seis de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta de LA MANDANTE. **(Cuatro)** El MANDATARIO, podrán hacer, a nombre de LA MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de LA MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. **SEGUNDO:** LA MANDANTE reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera LA MANDANTE. **TERCERO:** El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento **CUARTO:** Inversiones Navarra S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Santiago del año mil novecientos noventa y dos a fojas dos mil trescientos diez número mil ciento setenta y tres, la que se encuentra actualmente vigente. Por su parte, el poder de Cristian Figueroa Vera y de Oscar José Ambrosio Brahm Gil, para representar a Inversiones Navarra S.A. con facultades suficientes para otorgar el presente mandato, fue conferido en sesión de directorio de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos, cuya acta fue reducida a escritura pública en la notaría de Santiago de don Kamel Saquel Zaror el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, actualmente vigente. Las vigencias de la

J. RICARDO SAN MARTIN U.  
 NOTARIO PUBLICO  
 NOTARIA N° 43  
 HUERFANOS 835 - PISO 18  
 SANTIAGO



inscripción de la sociedad y de la escritura pública en que consta el poder  
 citado, constan en la copias de éstos que no se insertan a petición de los  
 comparecientes por ser conocidos por éstos y por el notario que autoriza.  
 En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. DOY  
 FE. ✕



*Cristián*  
 CRISTIÁN FIGUEROA VERA  
 pp. INVERSIONES NAVARRA S.A.

*Oscar José*  
 OSCAR JOSÉ AMBROSIO BRAHM GIL  
 pp. INVERSIONES NAVARRA S.A.



*[Handwritten signature]*

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

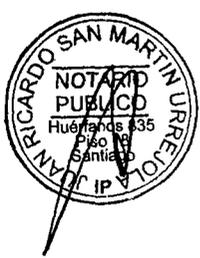
Santiago, 7 JUN 2014



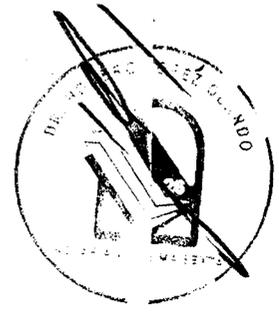
N° Rep. 28422  
 N° Copias: 3  
 Derechos: \$ 15.000  
 Boleta N°: 6.48216



El ministerio de Justicia de Chile  
 Certifica la autenticidad de la firma de  
 don (ña) [Signature]  
 Santiago, 11 JUN 2014  
 VICTOR TRAYERSO MUÑOZ



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor [Signature]  
11 JUN 2014  
 VICTOR GOMEZ ZAPATA  
 Oficial de Legalizaciones



Arancel Co  
 Valor: US \$



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

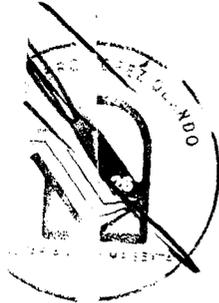
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1408/2014

Quien suscribe OSCAR FELIPE IZQUIERDO ARBOLEDA, MINISTRO, CONSUL en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 17 de Junio del 2014

OSCAR FELIPE IZQUIERDO ARBOLEDA  
MINISTRO, CONSUL



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<153>> <<SANTIAGO>> <<774409>>



INUTILIZADO



INUTILIZADO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo a la ley prevista en la Ley  
Notarial por la que se otorga la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mí,  
en -4- (cuatro) folios (cuatro),  
Quito, a

24 JUL. 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO



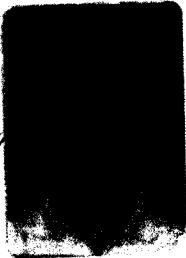
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEC  
Cedula de CIUDADANIA No 170801410-3

BURNEO SEVILLA CARLOS FELIPE  
NOMBRE Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
02 FEBRERO 1978  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 007-0826 05052 M  
TOMO PAG ACT SERC

PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1978

*Carlos Felipe Burneo Sevilla*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222

CASADO MARIA CRUZ ARAUJO CASTILLO  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
NIVEL DE INSTRUCCION

CARLOS IGNACIO BURNEO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
CARMEN EUGENIA SEVILLA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 30/09/2005  
30/09/2017  
FECHA DE EXPIRACION

FORMA No REN 1636669  
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 1708014103  
006 - 0151 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BURNEO SEVILLA CARLOS FELIPE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PRUVINCIA CUMBAYA 0  
QUITO PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA 0

*Carlos Felipe Burneo Sevilla*

1.) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA